



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 9

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 867/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier García Sánchez, frente a Symer Desarrollos de Construcción, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Avintia Proyectos y Construcciones, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 499/2018

En Madrid a 13 de noviembre de 2018.

Don José María Reyero Sahelices, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 9 del Juzgado y localidad o provincia Madrid tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento ordinario entre partes, de una y como demandante Francisco Javier García Sánchez, que comparece asistido de la Letrada doña Yolanda Marín Martínez y de otra como demandado Avintia Proyectos y Construcciones, S.L., que comparece representada por la Letrada doña María Delgado Herrero, Symer Desarrollos de Construcción, S.L. y Fondo de Garantía Salarial que no comparecen estando citados en legal forma.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Francisco Javier García Sánchez, frente a Avintia Proyectos y Construcciones, S.L., Symer Desarrollos de Construcción, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada Symer Desarrollos de Construcción, S.L., a abonar al actor la suma de 638,06 euros con más el 10% de interés legal de mora, y la responsabilidad solidaria de Avintia Proyectos y Construcciones, S.L., en cuanto a 450 euros con más el 10% de interés de mora.

Igualmente se absuelve a la codemandada Fondo de Garantía Salarial dada su falta de legitimación pasiva ad causam y sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Symer Desarrollos de Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de enero de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Martín García.

N.º I.-595